

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:01 doce horas con un minuto, del día 19-diecinueve de abril de 2017-dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la décima quinta sesión ordinaria del año 2017 de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 49, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Mares Morán, Comisionado Presidente.
Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, Comisionado Vocal.
Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, Comisionado Vocal.
Licenciado Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presentes el Comisionado Presidente y los tres Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 tercer párrafo, de la Ley de la materia.

A continuación, previo someter a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, en uso de la voz el Comisionado Vocal, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, propuso al Pleno una modificación al orden del día, a fin de suprimir del mismo el expediente RR/424/2016.

Al efecto, el orden del día y la propuesta de modificación al mismo, realizada por el Comisionado vocal, fueron sometidos a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2017, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CITA, AMBAS DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.**
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.**
- 3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se requiere información a los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, para determinar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.**
- 4.- Informe mensual de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, correspondiente al mes de marzo del año 2017.**

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la décima cuarta sesión ordinaria, del año 2017 de la Comisión, celebrada en fecha 05-cinco de abril del año 2017-dos mil diecisiete, así como del acta de la tercera sesión extraordinaria llevada a cabo el día 07-siete de abril del año en cita, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno la autorización para dispensar la lectura de la sesiones enlistadas, además de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos; por lo que, se instruyó a la Secretaría correspondiente, para que se incluyan en el libro de sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al primer asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/064/2016, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido en contra del Presidente Ejecutivo del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, planteando por una parte, ORDENAR al sujeto obligado la búsqueda de la información peticionada por el particular; y por otro lado, imponer al sujeto obligado las multas mínimas previstas en las fracciones I y II, del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, vigente al momento de la sustanciación del procedimiento en estudio, por lo que al someterse a discusión, en una primera ronda de intervenciones, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, presentó un voto particular a fin de modificar el proyecto de resolución de mérito; al efecto, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, realizó distintas observaciones a favor del proyecto en estudio. 8

Posteriormente, en una segunda ronda de intervenciones, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, expuso diversas observaciones en cuanto al trámite del voto particular planteado, enseguida, en uso de la voz, el Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, expresó distintas precisiones en contra del voto particular.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno, el voto particular presentado por el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, consistente en modificar el monto de las multas previstas en las fracciones I y II, del artículo 148, de conformidad con el numeral 149, fracción IV, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, vigente al momento de la sustanciación del procedimiento en estudio, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, manifestando las razones que sustentan el sentido del mismo. R

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno, un nuevo proyecto de resolución, elaborado de conformidad con el sentido aprobado en el voto particular del Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, dentro del expediente PNF/064/2016, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido en contra del Presidente Ejecutivo del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, por lo que al someterse a discusión, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, hizo manifestaciones a favor del nuevo proyecto de resolución; asimismo, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge

Alberto Ylizaliturri Guerrero, realizó distintas consideraciones en contra del nuevo proyecto, aprobándose por mayoría de votos del Pleno, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, específicamente, en cuanto al voto particular, y determinándose ORDENAR al sujeto obligado la búsqueda de la información peticionada por el particular; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada las multas previstas en las fracciones I y II, del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, vigente al momento de la sustanciación del procedimiento en estudio, en los términos referidos en el voto particular de mérito.

Para continuar con el tercer asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/097/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Contralor Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, proponiendo, por una parte, MODIFICAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable; y por otro lado, imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción II del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que al someterse a discusión, en una primera ronda de intervenciones, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, presentó un voto particular a fin de modificar el proyecto de resolución de mérito.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno, el voto particular presentado por el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, consistente en modificar el monto de la multa prevista en la fracción II del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de conformidad con el criterio de reincidencia, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, manifestando las razones que sustentan el sentido del mismo.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno, un nuevo proyecto de resolución, elaborado de conformidad con el sentido aprobado en el voto particular del Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, dentro del expediente RR/097/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Contralor Municipal de General Escobedo, Nuevo León, aprobándose por mayoría de votos del Pleno, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, específicamente, en cuanto al voto particular, y determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa prevista en la fracción II del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en el voto particular en comentario.

Enseguida, atendiendo al cuarto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/185/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Juárez, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno.

A continuación, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, previo a la discusión y votación del proyecto de resolución en estudio, propuso al Pleno un receso de cinco minutos.

En este contexto, el Secretario de Actas, puso a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado vocal para realizar dicho receso, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez terminado el receso, el Secretario de Actas reanudó la sesión.

Continuando con el trámite del proyecto de resolución dentro del expediente RR/185/2016, el mismo fue sometido a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose CONFIRMAR la respuesta brindada por el sujeto obligado, en los términos precisados en el presente proyecto.

Para el desarrollo del quinto asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/264/2016, RR/272/2016, RR/276/2016, RR/312/2016, RR/316/2016, RR/320/2016, RR/324/2016, RR/420/2016, RR/428/2016, RR/432/2016 y RR/436/2016, promovidos en contra del Presidente Municipal; Secretario de Ayuntamiento; Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia; Secretario de la Administración, Finanzas y Tesorería Municipal; Director de Fiscalización y Cuenta Pública; Director de Comercio; Coordinador de la Dirección de Comercio; e Inspectores de la Dirección de Comercio, todos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra de los mismos sujetos obligados y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta; enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESERLOS, en los términos referidos en dichos proyectos.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/055/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad

de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos aludidos en los referidos proyectos.

En atención al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/139/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable y ORDENAR al sujeto obligado la búsqueda de la información solicitada; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos aludidos en dicho proyecto.

Para continuar con el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/143/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos aludidos en dicho proyecto.

Posteriormente, en cuanto al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/149/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Economía y Trabajo del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por el sujeto obligado; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos constreñidos en los proyectos en estudio.

Dando atención al siguiente asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a consideración del Pleno, la aprobación del acuerdo mediante el cual se requiere información a los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, para determinar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

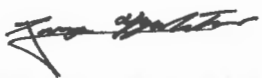
Continuando con el siguiente asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 8, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, presentó al Pleno el Informe mensual de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, correspondiente al mes de marzo de 2017.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el octavo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el martes 25-veinticinco de abril de 2017-dos mil diecisiete, a las 15:00 quince horas.


Finalmente, y a fin de dar trámite al noveno punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la décima quinta sesión ordinaria del año 2017 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 13:19 trece horas con diecinueve minutos, del día 19-diecinueve de abril del 2017-dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-


LIC. SERGIO MARES MORÁN
Comisionado Presidente


**LIC. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI
GUERRERO**
Comisionado Vocal


**ING. JUAN DE DIOS VILLARREAL
GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal


LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Comisionado Vocal


LIC. FRANCISCO R. GUAJARDO MARTÍNEZ
**Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas**